

Cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de proveedores

La aparición en Internet de algunos datos contenidos en el denominado "fichero de facturas", que los Ayuntamientos están obligados a publicar para acudir al sistema de pago puesto en marcha por el Gobierno, implica un posible incumplimiento de la Ley de Protección de Datos. Por ello, los Consistorios deberán establecer una zona de acceso restringido en el sitio web de la Corporación, de forma que sólo el interesado pueda acceder a dicha información.

Así lo ha determinado la Agencia de Protección de Datos en una resolución en la que contesta a una consulta realizada por un Ayuntamiento, referida a la publicación de facturas en las que aparecen datos sobre proveedores que no son personas jurídicas.

El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, determina las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a

los proveedores de las Entidades Locales, entre ellas las de publicar en las páginas web municipales la relación de facturas pendientes de pago que el Ayuntamiento tuvo que remitir en su día al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En algunos casos, en la relación de estas facturas figuran datos de personas vinculadas a las empresas proveedoras que podrían estar sujetos a la normativa sobre protección y, por tanto, vulnerar la confidencialidad de los mismos.

La FEMP, incluso antes de que la Agencia emitiera su resolución, ya había advertido a los Ayuntamientos de tal posibilidad y aconsejado acerca de cómo corregir estas posibles acciones irregulares. Al mismo tiempo, desde la Federación se informó a los municipios de que algunas Diputaciones disponen de herramientas informáticas para que el acceso a esa información "sensible" estuviera limitado a los propios interesados.